

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1401/25

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

ANUNCIO

Mediante la Resolución de Alcaldía n.º 2025-0343, de fecha 13/05/2025, del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada, se resuelve declarar la condición de personal laboral fijo de 2 plazas de peón de limpieza-limpiador/a de edificios a jornada completa en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en el Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada, habiendo quedado vacante la plaza de personal laboral fijo a jornada parcial.

Vista la Resolución de Alcaldía Número 2025-0456 de fecha 13 de Junio de 2025, aceptando la renuncia formulada por Doña Marina Sánchez García a la formalización del contrato laboral fijo de la plaza de limpiador/a de edificios a tiempo parcial incluida en la Resolución de Alcaldía nº 2025-0343 de fecha 13 /05/2025.

Vista la relación complementaria de las personas aspirantes que siguen a los/as propuestos/as para su posible contratación para la citada plaza, por orden de puntuación, según el acta del Tribunal de Selección de fecha 22 de Enero de 2025.

RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE APROBADOS/AS DEL PROCESO SELECTIVO POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

	Identidad del Aspirante	NIF	Puntos Obtenidos
1	MARIA PILAR MORA MARTÍN	***993***	10,15

De conformidad con la base Décima de las Bases Generales por las que se rigen los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada (Ávila) para la estabilización de empleo temporal de larga duración prevista en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, la aspirante deberá presentar en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a aquel en que se hiciera pública la lista definitiva de aspirantes aprobados/as en el Boletín Oficial de la Provincia, los documentos establecidos en la citada base 10.

Por lo que se hace público en el BOP de Ávila y tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada la relación de aprobados por orden de puntuación, de conformidad con lo establecido en la base 9.1 de las Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada para la estabilización de empleo temporal de larga duración.

Sotillo de la Adrada, 17 de junio de 2025.

El Alcalde, *Juan Pablo Martín Martín*.